



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL REGIONAL
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Resolución Directoral

N° 095 -2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE

Tumbes,

15 FEB 2019

VISTO:

El Memorando N° 260-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 04 de febrero de 2019, Informe N° 0026-2019/HR-JAMO-II-2-T.O.AD-U.PER, de fecha 04 de febrero de 2019, Informe N° 0027-2019/HR-JAMO-II-2-T.O.AD-U.PER-A.REM, de fecha 31 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las entidades públicas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 04 de octubre de 2018, se APROBÓ el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes, que consta de CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS (456) cargos presupuestados y SEISCIENTOS NOVENTA y TRES (693) cargos previstos, que sumados arrojan un total de UN MIL CIENTO CUARENTA y NUEVE (1149) cargos requeridos;

Que, mediante Informe N° 0027-2019/HR-JAMO-II-2-T.O.AD-U.PER-A.REM, de fecha 31 de enero de 2019, el Jefe del Área de Remuneraciones remite a la Jefatura de la Unidad de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura para el Año Fiscal 2019, que consta de 1149 Cargos, de los cuales 456 están debidamente Presupuestados y 693 están Previstos;

Que, mediante Informe N° 0026-2019/HR-JAMO-II-2-T.O.AD-U.PER, de fecha 04 de febrero de 2019, la Jefatura de la Unidad de Personal, informa a Dirección Ejecutiva que siendo el Presupuesto Analítico Presupuestal el instrumento técnico que precisa el monto presupuestal asignado para cada ejercicio fiscal, así como el número de plazas que se encuentran presupuestadas y previstas, por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 260-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 04 de febrero de 2019, Dirección Ejecutiva dispone proyectar acto resolutivo de aprobación de Presupuesto Analítico Presupuestal – PAP de Apertura para el Año Fiscal 2019, por tratarse de un documento de gestión indispensable para su ejecución dentro del año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2018/GTR-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 30 de enero de 2018, Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes, APROBÓ el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes, el mismo que consta de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (429) cargos presupuestados y SETECIENTOS DIECISÉIS (716) cargos previstos, que sumados arrojan un total de UN MIL CIENTO CUARENTA y CINCO (1145) cargos requeridos, según ANEXOS que forman parte de la citada resolución.

Que, en ese contexto y siendo documentos de gestión institucional para su operatividad y ejecutabilidad, resulta necesario la expedición del Acto Resolutivo que apruebe dicho instrumento, como es el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de APERTURA del Año Fiscal 2019, del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes.





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral

Nº 095 -2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE

Tumbes, 15 FEB 2019

Estando a las consideraciones que anteceden y contando con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00005-2013/GOB.REG.TUMBES-CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000069-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de febrero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización con efectividad del 01 de enero del 2019 el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP de APERTURA del Año Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes, el mismo que consta de CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS (456) cargos Presupuestados y SEISCIENTOS NOVENTA y TRES (693) cargos Previstos, que sumados arrojan un total de UN MIL CIENTO CUARENTA y NUEVE (1149) cargos requeridos, según ANEXOS que forman parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes de este Hospital Regional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Gobierno Regional - Tumbes
Hospital Regional JAMO II - 2 - TUMBES
Dr. José Antonio Torres Ynfante
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP 53823 D.N.I. N° 06291725

JATY/DE
O. Administración
O. Planeamiento
OAJ
U. Personal
Informática
Archivo